

**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía  
adolescente"

(Ordenanza 3477-CM-24)

DCLE

5 DIC 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

494.25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS COMUNITARIO LA  
LABOR REALIZADA POR "DORITA" ASENJO.

#### ANTECEDENTES

Ordenanza N.º 2071-CM-2010


#### FUNDAMENTOS

En el marco de lo establecido por la **Ordenanza N.º 2071-CM-2010**, que regula el procedimiento y las categorías de las declaraciones de interés emitidas por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, el presente proyecto propone declarar de **Interés Comunitario** la labor desarrollada por la señora **Dorita Lucila Asenjo**, reconocida y querida vecina de nuestra ciudad, por su destacada trayectoria solidaria en beneficio de la comunidad y su compromiso con el cuidado del ambiente y la salud infantil.

Dorita es una de esas personas que, con gestos simples y una constancia admirable, logran dejar una huella profunda en su entorno. Durante más de tres décadas dedicó su tiempo, su energía y su enorme corazón a una tarea que parecía pequeña, pero que tuvo un impacto inmenso: **recolectar tapitas plásticas para la Fundación Garrahan**, con el objetivo de contribuir al cuidado del ambiente y, sobre todo, a la salud de niños y niñas de todo el país.

Su figura se volvió familiar en las calles, en los comercios y en las instituciones de Bariloche, donde siempre aparecía con una sonrisa, una palabra amable y esa inquebrantable voluntad de hacer el bien. A lo largo de los años, **Dorita movilizó a generaciones enteras**, convirtiendo una acción cotidiana en una verdadera red solidaria. Gracias a su ejemplo, miles de vecinos y vecinas se sumaron al gesto de juntar tapitas, comprendiendo que la solidaridad se construye día a día, con perseverancia y amor.

El **Programa de Reciclado de la Fundación Garrahan**, constituye una de las experiencias más valiosas del país en materia de economía circular y responsabilidad social. La colaboración de personas como Dorita ha sido esencial para sostener este

<p>DCLE</p>		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"</p> <p>(Ordenanza 3477-CM-24)</p>
-------------	--	--

proyecto, que combina la generación de recursos para el sistema público de salud con la educación ambiental y la participación ciudadana.

En estos días, cuando Dorita decide cerrar este capítulo después de treinta años de entrega ininterrumpida, la comunidad barilochense reconoce en ella **un símbolo de compromiso, empatía y esperanza**. Su historia nos recuerda que las transformaciones más profundas nacen muchas veces de la voluntad silenciosa de personas comunes que hacen cosas extraordinarias.

Por todo ello, se considera justo y necesario que el Concejo Municipal declare de **Interés Comunitario la labor realizada por "Dorita" Lucila Asenjo**, en reconocimiento a su entrega, a su contribución a la salud infantil a través de la Fundación Garrahan, y a su incansable compromiso con la protección ambiental y la construcción de una sociedad más solidaria.

**AUTORES:**

**LAURA IRENE TONELLI**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**SAMANTA ECHEQUIE**  
Concejal Municipal - Bloque Sur por el Cambio  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**ROSALBA PARRERA**  
Concejal Municipal - Bloque Sur por el Cambio  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**JUAN PABLO FERRARI**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**MARIA ANTONIADO**  
Concejal Municipal - Bloque Sur por el Cambio  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**JULIETA WALLACE**  
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


**Lic. NATALIA OLAFIMACIO**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**TOMAS MERCIGONIA**  
Concejal Municipal - Bloque PUL  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**LEANDRO COSTA BRUTTEN**  
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**GERARDO...**  
Concejal Municipal  
San Carlos de Bariloche



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"</p> <p>(Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	--

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Comunitario la labor realizada por la Sra. "Dorita" Lucila Asenjo, en reconocimiento a su ejemplo de vida, a su dedicación incansable y a la inspiración que representa para toda la comunidad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.